

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 1993, al considerar el Expediente: D-209/93 D.E. eleva Expte. D-4128/93 **VECINOS CALLE BERINI ENTRE TROPERO CHAVERO Y VERGARA CAMPOS**, solicitan autorización para la ampliación de la **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL** Barrio 25 de Mayo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN EL BARRIO 25 DE MAYO, - CON LA INCORPORACION DE LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

CARLOS BERINI ENTRE TROPERO CHAVERO Y VERGARA CAMPOS (MANZANA 12 PARCELAS 18 y 19 - ACERA PAR).-

TROPERO CHAVERO ENTRE CARLOS BERINI Y MARTIN FIERRO (MANZANA 12 PARCELAS 17 y 18 - ACERA PAR).-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

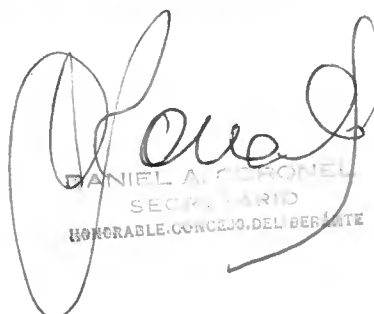
Expte. D-209/93 D.E. D-4128/93 Página 1


ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3458/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DEL BERGANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DEL BERGANTE

